

puesta en servicio de las instalaciones de dicho gasoducto, por la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima», será de treinta y nueve meses, contados a partir de la fecha de la presente Resolución. El incumplimiento del citado plazo dará lugar a la extinción de la autorización administrativa del citado gasoducto, salvo prórroga por causas justificadas.

Quinta.—Con la salvedad de lo señalado en las anteriores condiciones, a las instalaciones comprendidas en el ámbito de la presente Resolución les será de aplicación lo previsto en el condicionado de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 27 de marzo de 2007, por la que se otorgó a la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» autorización administrativa, aprobación del proyecto y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del gasoducto denominado «Albace-te-Montesa».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 10 de mayo de 2007.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

**37.968/07. Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se publica el inicio del procedimiento MTZ 2007/358, relativo a la consulta pública sobre redes de acceso de nueva generación.**

Dada la existencia de una pluralidad indeterminada de interesados en el expediente MTZ 2007/358, relativo a la consulta pública sobre las redes de acceso de nueva generación, se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59.6 a) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), a notificar por este medio que el

Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha acordado mediante acto de fecha 10 de mayo de 2007 lo siguiente:

Iniciar de oficio el procedimiento administrativo MTZ 2007/358 con el fin de recabar la opinión de los agentes del sector sobre cómo perciben los posibles impactos derivados del despliegue de redes de acceso de nueva generación y qué sugerencias plantean para que los cambios contribuyan al interés general en los términos de la Ley General de Telecomunicaciones, esto es, fomentando la competencia efectiva en los mercados de telecomunicaciones, y promoviendo la innovación y la inversión eficiente en materia de infraestructuras.

A tal efecto, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones invita a los interesados a pronunciarse sobre los aspectos que juzguen importantes o les afecten, respondiendo a las preguntas planteadas en la consulta y a cualquier otro aspecto relacionado que consideren de interés.

Las respuestas a la consulta pública deberán remitirse antes del 30 de junio de 2007 a cualquiera de las direcciones electrónica o postal siguientes:

consulta.fibra@cmt.es.  
Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (ref. consulta fibra-vdsl).  
c/ Marina 16-18.  
08005 Barcelona.

Las respuestas recibidas se publicarán en la página Web de la Comisión (www.cmt.es) con posterioridad a la fecha límite indicada. En consecuencia, las partes de la información remitida que tengan carácter confidencial y que no deseen ser publicadas deberán ser claramente señaladas. Sólo se admitirán respuestas en las que el remitente esté identificado.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la LRJPAC, se comunica que el plazo máximo para la resolución del expediente y notificación es de tres meses contados a partir del día 10 de mayo de 2007, fecha en la que se ha iniciado de oficio el expediente de referencia.

La resolución que se adopte se notificará a los interesados en los diez días siguientes a la fecha en que hubiera sido dictada, tal y como dispone el artículo 58.2 de la LRJPAC y, en todo caso, antes de que transcurra el plazo de tres meses al que se refiere el párrafo anterior. Asimismo, será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 59.6 a) y 86 de la LRJPAC.

Lo establecido en los dos párrafos inmediatamente anteriores se entenderá sin perjuicio de las suspensio-

nes en el transcurso del plazo máximo para resolver que puedan producirse de acuerdo con el artículo 42.5 de la LRJPAC.

Barcelona, 25 de mayo de 2007.—P.D. (Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, B.O.E. núm. 25 de 29.01.1998), el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**35.164/07. Anuncio de la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos por el que se notifican las resoluciones de recursos interpuestos, contra las resoluciones adoptadas por diferentes Órganos del Departamento.**

Contra las resoluciones dictadas por diferentes Órganos en las fechas y materias que en el Anexo se citan, se interpusieron, por las personas que en dicho anexo se mencionan, recursos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiéndose podido notificar, personalmente, la resolución de los referidos recursos a los recurrentes se les comunica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la repetida Ley 30/1992, que podrán dirigirse, ellos o sus representantes debidamente acreditados, en el plazo de diez días, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este anuncio, a la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, Paseo de la Infanta Isabel, número 1 (Madrid 28071), de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la que se les facilitará la documentación que les afecta.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—La Subdirectora General de Recursos y Asuntos Jurídicos, María Luz Gómez-Jover Torregrosa.

### Anexo

Resolución recurrida			Recurso		Recurrente
Fecha	Órgano que la dictó	Materia	Número	Tipo	
26 de septiembre de 2006.	Dirección General de Ganadería.	Homologación de la formación (Real Decreto 1201/2005).	184/2007	Alzada.	Don Hervé Morvan Acloque .
26 de septiembre de 2006.	Dirección General de Ganadería.	Homologación de la formación (Real Decreto 1201/2005).	87/2007	Alzada.	Doña Purificación Muñoz Moruno.
22 de julio de 2005.	Fondo Español de Garantía Agraria.	Garantía constituida para avalar las obligaciones derivadas de ayudas solicitadas.	3.107/2005	Alzada.	Hornos López, S. A., representada por doña Yolanda López Gutiérrez.
26 de septiembre de 2006.	Dirección General de Ganadería.	Homologación de la formación (Real Decreto 1201/2005).	197/2007	Alzada.	Doña Inés Lucía Teresa García de la Banda García.

**35.165/07. Anuncio de la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos por el que se notifican las resoluciones de los recursos interpuestos, contra las resoluciones adoptadas por diferentes Órganos en relación con expedientes sancionadores tramitados en materia de pesca marítima.**

Contra las resoluciones de diferentes Órganos, cuyas fechas se citan en el anexo, recaídas en relación con expedientes sancionadores, tramitados en materia de pesca marítima, se interpusieron, por las personas que en el

mismo anexo se mencionan, recursos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiéndose podido notificar personalmente la resolución de los referidos recursos, a los recurrentes se les comunica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la repetida Ley 30/1992, que podrán dirigirse, ellos o sus representantes debidamente acreditados, en el plazo de diez días computado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este anuncio a la Subdirección General de Recursos y Asun-

tos Jurídicos, del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1 (Madrid 28071), de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la que se les facilitará la documentación que les afecta.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—La Subdirectora General de Recursos y Asuntos Jurídicos, María Luz Gómez-Jover Torregrosa.